**TUTELA DE RESERVA EN VIRGINIA**

*Guarde una copia de estas instrucciones para usted y entregue una copia a la persona que designe como Tutor de Reserva y al Tutor de Reserva alternativo.*

**¿Qué es un Tutor de Reserva?**

Un Tutor de Reserva es una persona que puede cuidar temporalmente y tomar decisiones por sus hijos menores en caso de que usted sea arrestado, detenido, o deportado por asuntos relacionados con inmigración. La Tutela de Reserva puede durar todo el tiempo que usted esté detenido o deportado. La Tutela de Reserva puede finalizar en cualquier momento notificando por escrito al Tutor de Reserva que desea terminar la Tutela de Reserva.

**¿Quién puede nombrar un Tutor de Reserva?**

Solo un padre o tutor legal de un menor puede nombrar un Tutor de Reserva o un Tutor de Reserva alternativo.

**¿Quién debería ser designado como Tutor de Reserva o Tutor de Reserva alternativo?**

Debido a que la Tutela de Reserva otorga una autoridad legal importante al Tutor o Tutores de Reserva, solo debe elegir a alguien en quien confíe completamente para cuidar a su hijo. También debe elegir a alguien con bajo o nulo riesgo de ser arrestado, detenido o deportado.

**Instrucciones para el Formulario de Tutela de Reserva**

* Sección 1. Incluya el nombre legal completo, la dirección, y la fecha de nacimiento de cada niño que desea que esté cubierto por el nombramiento de un Tutor de Reserva.
* Sección 2**.** Incluya el nombre legal completo y la dirección de la persona que desea designar como Tutor de Reserva. También puede designar un Tutor de Reserva alternativo en caso de que la primera persona que eligió no pueda por cualquier razón cuidar a sus hijos.
* Sección 5**.** *En presencia de un notario,* firme, coloque la fecha, e imprima su nombre legal completo en los espacios provistos. Si dos padres tienen la custodia legal del niño, ambos deben llenar y firmar. Si ambos padres no están disponibles para completar el formulario al mismo tiempo, puede (1) llevar el formulario a casa para que ambos padres puedan firmarlo al mismo tiempo frente a un notario, o (2) completar el formulario para que un padre firme ante un notario y llenar un formulario idéntico para que el otro padre firme ante un notario. \*Si cada padre llena un formulario diferente, debe asegurarse de que los mismos hijos y Tutores de Reserva aparezcan en ambos formularios.
* Consideraciones adicionales. Si tiene más hijos que los espacios provistos en el formulario, complete un Formulario o Formularios adicionales con los nombres de (y otra información sobre) los hijos adicionales en la Sección 1, como se indica anteriormente. Luego complete las Secciones 2 y 5, como se indica anteriormente, asegurándose de que los formularios adicionales estén firmados y notarizados.
	+ Si desea nombrar un Tutor de Reserva diferente para cualquiera de sus hijos, llene y complete un Formulario separado con los nombres de (y otra información sobre) esos niños y los nombres, y otra información, del otro Tutor de Reserva o Tutor de Reserva alternativo, y firme y haga notarizar el formulario adicional.
* Aceptación por parte del Tutor de Reserva**.** Si las personas designadas como Tutor de Reserva y Tutor de Reserva alternativo están con los padres cuando este formulario se complete y notarice, pueden llenar su nombre legal completo, firmar y colocar la fecha en los espacios provistos frente a un notario para que luego se notarice. De lo contrario, pueden completar esta sección por separado ante un notario para que se notarice.

**Próximos Pasos**

* El Tutor de Reserva debe guardar el formulario original y los padres deben conservar una copia. La persona designada como Tutor de Reserva debe guardar el original del formulario completado, incluida la Sección de Aceptación por parte del Tutor de Reserva. El Tutor de Reserva podría necesitar mostrar el original en la petición judicial, como se describe a continuación. Los padres deben conservar una copia del formulario completo, incluida la Aceptación por parte del Tutor de Reserva.
* El Tutor de Reserva tiene 30 días para presentar una petición ante el Tribunal después de que los padres sean detenidos. Si los padres son arrestados, detenidos o deportados, la Tutela de Reserva entra en vigor inmediatamente. El Tutor de Reserva puede tomar la custodia de los niños de inmediato. Sin embargo, dentro de los 30 días posteriores al arresto, la detención o la deportación de los padres, el Tutor de Reserva debe presentar una petición en el Tribunal de Distrito de Relaciones Domésticas y de Menores de su ciudad o condado para confirmar la Tutela de Reserva.
* Este formulario solo puede ser ejecutado en Virginia.
* El Tutor de Reserva puede contactar a **Legal Aid Justice Center**, 1000 Preston Ave, Charlottesville, VA 22903, (434) 977-0553, para obtener ayuda con este procedimiento.